

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 5 de octubre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00390

Auto No. 1744

En referencia al correo electrónico allegado por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Antioquia donde nos allega el escrito equivocadamente recibido por ellos, estima el juzgado procedente poner en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por el Jefe de Operaciones Pasivos del Banco Falabella donde informan que las demandadas no poseen vínculos comerciales con esa entidad.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 117 de 6
de octubre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria